

CON **AUTORIZA TRATO** DIRECTO NATIONAL TECHNICAL INFORMATION SERVICE.

IDAD DE CHILE

LUCIÓN EXENTA Npprox 3119

ΓIAGO,

INGRESO 0 9 OCT 2014 0 9 OCT 2014 VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto N°1587 de 2014 que

DE CHILE

establece el presupuesto para la Universidad de Chile; en el artículo 9º del DFL Nº1/19.653 de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley № 18.575; en la Ley № 19.886, sobre Bases de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo Nº 250 de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886; el Estatuto de la Universidad de Chile contenido en el D.F.L. N° 153 de 1981, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado está contenido en el D.F.L. N°3 de 2006; en los Decretos Universitarios N° 2784 de 2014, N° 906 de 2009 y N° 2750 de 1980; y la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Central, perteneciente a la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, requiere el servicio de acceso a WEB de NTIS, este servicio permitirá la renovación de material bibliográficos para las consultas realizadas por los alumnos de pre y post - grado, el cual no se obtiene con proveedores nacionales.

Que, lo anterior se fundamenta en lo señalado por la Sra. Brenda Recabarren G., Subdirectora de Compras y Servicios, según carta de fecha 25 de septiembre del 2014.

Que, es financiado por el centro ejecutante Nº

110109 - PG. Biblioteca Central.

4. Que, producto distribuido por la empresa: National Technical Information Service.

5. Que, lo anteriormente expuesto, configura la causal establecida en el artículo 10 N°7 letra J de la ley 19.886; esto es "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".

6. Que, se adjunta documentación pertinente que sustenta la adquisición (copia carta trato directo, copia invoice N° DM592668 y solicitud Nº 444043).

Que, existe disponibilidad presupuestaria para la contratación de dicho producto.

Que, de acuerdo a lo anterior, dicto lo siguiente:



ia 1027, Santiago, Chile. Tel: (56-2) 229786950 www.med.uchile.ct







RESOLUCIÓN:

1° AUTORÍZASE la contratación mediante trato directo con la empresa: National Technical Information Service, correspondiente al servicio de acceso WEB de NTIS, cuyo valor total es de USD 288.00.- dólares, más gastos de transferencia bancaría.

2° REALÍCESE la respectiva transferencia bancaria según lo señalado en la propuesta de la Empresa.

3° IMPÚTESE el gasto derivado de la presente Resolución al Título A Subtítulo 2 Ítem 2,6 del Presupuesto Universitario.

4° PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Sistema de Información, según lo indica el artículo 7 de la Ley 20.285.

5° ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ENVÍESE a Contraloría Universitaria para el respectivo control de legalidad.

PROF MARIA ANGELA MAGGIOLO LANDAETA

PROF. DR. MANUEL KOKULLA

Distribución:

1.- Subdirección de Servicios
2.- Ocepa

MKP/MAML/BRG/jbp.

Encargado: Selene Jil Ponce Teléfono 29786953

Subdirección de Servicios (DEGI)

Avda. Independencia 1027, Santiago, Chile. Tel: (56-2) 229786950 www.med.uchile.cl

www.mea.ucnile.i



Santiago, 25 de septiembre de 2014.

Señora
SELENE JIL PONCE
Administradora de Contrato
Facultad de Medicina
PRESENTE

Estimada Sra. Selene:

En cumplimiento a la normativa vigente de la Ley 19.886 de Compras Públicas, solicito a usted, tramite **Trato Directo"**, con el **proveedor NATIONAL TECHNICAL INFORMATION**, por la suma de USD\$288,00.-(doscientos ochenta y ocho dólares), correspondiente al acceso WEB de NTIS.

Esta compra fue solicitada bajo el Nº444043 por la Sra. Carmen Loewenstein V., directora de la Biblioteca Central.

El centro ejecutante que financia es el CE FG 11.01.09 Biblioteca Central.

Este acceso al sitio WEB, permitirá la renovación de material bibliográficos para las consultas realizadas por los alumnos de pre y post – grado, el cual no se obtiene con proveedores nacionales.

Emitir cheque dólar a nombre : NATIONAL TECHNICAL INFORMATION.

Adjunta Invoice.

Sin otro particular, saluda atentamente

Brenda Recabarren G. Sub Directora de de Compras y Servicios Facultad de Medicina

BRG/onf.



17362#6

USER ID:

INVOICE

REMIT PAYMENTS TO:

U.S. Department of Commerce National Technical Information Service P.O. Box 198449 Atlanta, GA 30384-8449

DATE: 07-08-14 \$288.00 **Amount Due:**

Amount Paid:

Universidad de Chile Fac Med U Chile Biblioteca Central Facultad d Independencia 1027 Santiago

CHILE, SANTIAGO 83804-53

BK0038

PO NUMBER	PG	INVOICE NO.
	1	DM592668

Important: Please return the upper portion of the invoice with your payment and reference your USER ID code on the check stub.

DOCUMENT NUMBER/SERVICE	DATE PROCESSED	AMOUNT	REMARKS
PREVIOUS BALANCE Soldo An	7.7	216.00	
CASH PAYMENT BKNG CASH PAYMENT BKNG ILL APR 2014 - JUN 2014		-90.00 -126.00 288.00	
ENDING BALANCE DUE - 2 &0	terrol	288.00	PAYMENTS POSTED THROUGH 07-08-14
			PRESUPUESTO PRESUPUESTO PRESUPUESTO PRESUPUESTO PRESUPUESTO PRESUPUESTO PROPERTO PRO
		-di uni - Intrindia - Male estilitici di di di di unioni mineritari uni i interio di universitare e di unioni	AO DE ME

Note: For fastest payment processing, please include top portion of your invoice with payment. Thank you.

For Questions on ILL Service: For Questions on Payments from U.S.: For Questions on Payments from Foreign countries:

CUSTSERV@NLM.NIH.GOV Call 1-800-423-9255 Call 1-703-605-6640

Current	90 Days Past Due	120 Days Past Due	150 & Over Days Past Due	. Total Amount Due
288.00	0.00	0.00	0.00	288.00

PURCHASE ORDER NUMBER	NTIS INVOICE NUMBER	RETAIN THIS PORTION
DM592668		FOR YOUR RECORDS



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por el Consejo Universitario, según lo dispuesto por el Decreto N° 1587 de abril 2014, certifico que, a la fecha del presente documento 26 de septiembre de 2014, la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile cuenta con presupuesto para el financiamiento del siguiente Servicio y/o producto de: adquisición de 1 Unidad Previous Balance, solicitado por la Biblioteca Central, según centro ejecutante N° 110109 – PG. Biblioteca Central, cuyo monto asciende a USD 288.00.- dólares, más gastos de transferencia bancaría (solicitud N° 444043).

CHAUDIO DYANEDEL VEGA

Director Económico y de Gestión institucional

Facultad de Medicina

PAC/SIP/ jbp

Subdirección de Servicios (DEGI)

Avda. Independencia 1027, Santiago, Chile. Tel: (56-2) 229786950 www.med.uchile.cl



TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DE TRATOS DIRECTOS

I. NOMBRE DEL CONTRATO

Autoriza trato directo el servicio de acceso a WEB de NTIS; renovación de material bibliográficos con el proveedor National Technical Information Service.

II. SERVICIO O PRODUCTO A ADQUIRIR

Se requiere el servicio de acceso a WEB de NTIS; renovación de material para las consultas realizadas por los alumnos de pre y post – grado.

III. CAUSAL DE TRATO DIRECTO Y JUSTIFICACIONES PARA REALIZAR LA ADQUISICIÓN

Que se requiere el servicio de acceso a WEB de NTIS; renovación de material para las consultas realizadas por los alumnos de pre y post – grado, el cual no se obtiene con proveedores nacionales.

Que, según lo indicado se configura la causal establecida en el N°4 del artículo 10° del Reglamento de la ley de compras; esto es: "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".

IV. MONTO DE LA CONTRATACIÓN

El Monto del servicio asciende a la suma de USD 288.00.- dólares, más gastos de transferencia bancaría.

V. GARANTÍA

No aplica.

VI. ANTECEDENTES DEL OFERENTE Y OTROS DOCUMENTOS

- 1. Invoice, User ID: 17362#6
- 2. Certificado de disponibilidad presupuestaria.

VII. DEFINICIÓN DE LA CONTRAPARTE TÉCNICA

La contraparte Técnica será la Sra. Carmen Loewenstein Vega, Directora de la Biblioteca Central.

VIII. PAGO Y DESGLOSE DEL PAGO

El pago se realizará por transferencia bancaria.

Subdirección de Servicios (DEGI)



IX. REQUISITO O CONDICIONES PARA EL PAGO

El pago se cursará por orden de la Subdirección de Finanzas, previo V°B° de Sra. Carmen Loewenstein Vega.

La Facultad hará efectivo el pago a través de trasferencia bancaria.

X. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Inmediato, Biblioteca Central

XI. ESTRUCTURA DE MULTAS

No aplica

XII. ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO.

Servicio de acceso a WEB de NTIS; renovación de material para las consultas realizadas por los alumnos de pre y post – grado.